## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº

Chachapoyas, 2 6 OCT 2015

#### VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de octubre del 2015, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral Nº 332-2012-UNTRM-R, de fecha 07 de mayo del 2012, establece en su artículo 27°, numeral, II. Licencias sin goce de remuneraciones, inciso a) Por motivos particulares.- Se otorga al docente, para atender asuntos particulares. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad de servicio;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 038-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S., el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba por unanimidad conceder licencia sin goce de haber, del 01 al 29 de octubre del 2015, al Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Oue, con Oficio Nº 01255-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 22 de octubre del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de Salud, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 038-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S., antes acotada, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 23 de octubre del 2015, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad Nº 038-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S., mediante la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba por unanimidad conceder licencia sin goce de haber, del 01 al 29 de octubre del 2015, al Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA LICENCIA sin goce de remuneraciones por motivos personales otorgada al Lic. Wilfredo Amaro Cáceres, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 al 29 de octubre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos, realice las acciones de su competencia, en relación a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

